

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 108/2022

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 14 JUN 2022

VISTO: que el día 15 de agosto de 2022 finaliza el quinquenio de funciones en el exterior, el señor funcionario del Servicio Exterior, Pablo Andrés Marichal Abiuso, en el desempeño de las funciones de su cargo en la Embajada de la República ante el Reino de Suecia;-----

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de julio de 2017, se dispuso el pase del señor funcionario del Servicio Exterior, Pablo Andrés Marichal Abiuso a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República ante el Reino de Suecia;-----

CONSIDERANDO: I) que por las necesidades del servicio se considera pertinente otorgar al señor funcionario del Servicio Exterior, Pablo Andrés Marichal Abiuso una prórroga de funciones hasta el 15 de febrero de 2023 inclusive;-----

II) que el artículo 33 de la Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019, prevé la posibilidad de otorgar hasta un máximo de quince prórrogas simultáneas;-----

III) que la prórroga que se pretende otorgar está comprendida dentro del cupo establecido;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor funcionario del Servicio Exterior, Pablo Andrés Marichal Abiuso, en la Embajada de la República ante el Reino de Suecia, hasta el 15 de febrero de 2023 inclusive.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS